



BILL RICHARDSON
GOVERNOR

State of New Mexico
ENVIRONMENT DEPARTMENT

Hazardous Waste Bureau
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6303
Telephone (505) 428-2500
Fax (505) 428-2567
www.nmenv.state.nm.us



RON CURRY
SECRETARY

DERRITH WATCHMAN-MOORE
DEPUTY SECRETARY

CERTIFIED MAIL
AVISO AL PÚBLICO 04-13

DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MEXICO
OFICINA DE DESPERDICIOS PELIGROSOS
SANTA FE, NUEVO MEXICO 87505
14 DE SEPTIEMBRE, 2004

**AVISO DEL PLAZO PARA COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y OPORTUNIDAD DE
PEDIR UNA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL BORRADOR DE UN PERMISO PARA
ACTIVIDADES RELACIONADAS A DESPERDICIOS PELIGROSOS EN EL
DEPOSITO DE FORT WINGATE
NRO. DE IDENTIFICACIÓN DE EPA NM6213820974**

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) propone emitir un Permiso para Actividades Relacionadas con Desperdicios Peligrosos en el Depósito de Fort Wingate (FWDA, **Solicitante**) para la realización de acciones que se llevarán a cabo durante el cierre, después del cierre y con fines correctivos. FWDA se encuentra en el Condado de McKinley a unas 8 millas al este de la ciudad de Gallup. Este Permiso le obliga al Solicitante a: 1) cerrar la unidad de desperdicios peligrosos para Incendios y Detonaciones al Aire Libre (OB/OD) y, de ser necesario, mantenerla después del cierre; 2) tomar medidas correctivas para el manejo de unidades de desperdicios sólidos (SWMUs) y Áreas de Preocupación (AOCs); y 3) realizar tareas de acuerdo con las agendas de cumplimiento bajo el Decreto de Ley sobre Desperdicios Peligrosos (Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978) y los Reglamentos de Nuevo México para el Manejo de Desperdicios Peligrosos (20.4.1 NMAC).

NMED anuncia la disponibilidad del propuesto Permiso en borrador para los comentarios del público. NMED considerará cualquier solicitud para una audiencia pública y determinará si se realizará una audiencia pública para considerar más los comentarios del público. NMED también anuncia la disponibilidad de una Hoja de Datos fundamentando la acción propuesta por NMED y las cuestiones significativas en cuanto a hechos, leyes y política que se tomaron en cuenta al preparar el Permiso en borrador. También explica detalladamente la Hoja de Datos las medidas correctivas que el Solicitante debe llevar a cabo y resume la base para las condiciones del permiso, incluyendo los estatutos y reglamentos que las apoyan.

DISPONIBILIDAD DEL PERMISO EN BORRADOR PARA LA CONSIDERACIÓN DEL PÚBLICO

Copias del permiso en borrador, el aviso al público y la hoja de datos se encuentran disponibles para leerse en los siguientes lugares durante el plazo para comentarios del público:

NMED – Oficina de Desperdicios Peligrosos
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, Nuevo México 87505-6303
Tel: (505) 428-2500
Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Octavio Felin Public Library
115 W. Hill Ave
Gallup, Nuevo México 87301
(505) 863-1291
Lunes a jueves: 9:00 a.m. a 8:00 p.m.
Viernes: 10: a.m. a 6:00 p.m.
Sábado: 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Copias del Permiso en borrador, la Hoja de Datos y el Aviso al Público también se encuentran disponibles en el sitio web de NMED al www.nmenv.nm.us/HWB/fwdaperm.html bajo Permiso en Borrador (Draft Permit). El Acta Administrativa también se encuentra disponible para leerse en el NMED – Oficina de Desperdicios Peligrosos en la dirección indicada arriba. Para obtener una copia del Acta Administrativa o una parte de la misma, sírvase comunicarse con Ms. Pam Allen al (505) 428-2531 o en la dirección indicada arriba.. NMED proporcionará copias de toda o parte del Acta Administrativa a un costo de \$0.25 por página.

Cualquiera que desea comentar sobre el Permiso en borrador y que pide audiencia pública debe dirigir sus comentarios por correo convencional o electrónico (e-mail) juntos con su nombre y dirección a la dirección que se da a continuación. El plazo para comentarios comienza el **14 de Septiembre, 2004**, y termina el **13 de Diciembre, 2004**. Únicamente los comentarios y/o solicitudes recibidos a más tardar a las **5 p.m. del 13 de Diciembre, 2004**, serán considerados.

John E. Kieling, Gerente del Programa
Oficina de Desperdicios Peligrosos
Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, Nuevo México 87505-6303

Correo electrónico (e-mail): hazardous_waste_comment@nmenv.state.nm.us
Ref: Fort Wingate Depot Authority – Draft Permit

Los comentarios escritos deben basarse en la totalidad de la información disponible y deben incluir, al grado que sea factible, todos los materiales sobre los hechos del caso ya mencionados. No hay necesidad de anexar documentos del Acta Administrativa siempre y cuando el autor los mencione con referencia explícita en su comentario. Las solicitudes de audiencia pública deben dar: (1) una declaración clara y escueta de la naturaleza y alcance del interés de la persona que pide la audiencia; (2) nombres y direcciones de todas las personas que representa el solicitante; (3) una declaración de cualquier objeción que tenga el solicitante al Permiso en borrador con

referencia específica a cualquier condición del Permiso que se aborda; y (4) una declaración de los asuntos que el autor del comentario propone ventilar en la audiencia. NMED dará treinta (30) días de aviso antes de la audiencia pública, si acepta realizarla.

NMED debe asegurar que el Permiso en borrador aprobado sea consistente con los Reglamentos de Nuevo México sobre Desperdicios Peligrosos (20.4.1 NMAC). Todos los comentarios escritos sobre el Permiso en borrador se tomarán en cuenta al formular la decisión final y podrían resultar en la modificación del Permiso en borrador. NMED responderá por escrito a todos los comentarios del público. En casos que resultan en modificaciones al Permiso en borrador, la respuesta de NMED especificará cuál de las disposiciones será cambiado en la decisión final sobre el Permiso, las razones para el cambio y describirá brevemente y responderá a todos los comentarios públicos sobre el Permiso en borrador o la solicitud de Permiso que se presentan durante el plazo para comentarios del público. Todas las personas que presentan comentarios escritos o solicitan notificación por escrito recibirán aviso de la decisión de NMED por correo.

Después de considerar todos los comentarios escritos que se reciben del público, NMED emitirá o modificará y emitirá el Permiso. Si modifica y emite NMED el Permiso, el solicitante recibirá por correo una copia del Permiso modificado y una detallada declaración escrita explicando las razones para las modificaciones.

El Secretario del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México pondrá la decisión final sobre el Permiso a la disposición del público y le notificará al solicitante por correo certificado. La decisión del Secretario será la decisión final de la dependencia y puede ser apelada de acuerdo con el Decreto de Ley sobre Desperdicios Peligrosos (Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978).

ARREGLOS PARA PERSONAS INCAPACITADAS

Cualquiera con incapacidad física que necesita ayuda o servicios auxiliares para participar en este proceso debe comunicarse con Judy Bentley en la siguiente dirección: Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, Room N-4030, P.O. Box 26110, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico 87502-6110, (505) 827-2844. Los usuarios de servicios TDD o TDY sírvanse acceder el número de Judy Bentley en la Red de Relevos de Nuevo México. Los usuarios de Albuquerque puede acceder el número de Judy Bentley al (505) 275-7333.